

13

RESOLUCION No. 999-2-1-1-

0001290

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 22 de marzo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.**;

QUE el señor ingeniero Edgardo Báez Noguera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99-166-DIC-I**, de 31 de marzo de 1999, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-1025**, de 7 de abril de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía anónima denominada **COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.**, en **CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES**, dividido en **QUINIENTAS MILLONES DE acciones de CIEN SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Luis Fernando Mesías, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



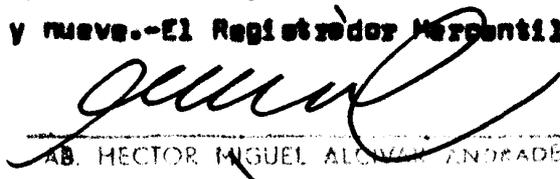
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL



AJT/CMdeL.-  
Exp. No. 2448

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Quedo inscrito lo presente Reso-**

lución a foja 3.347, número 355 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.731 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCAYAL ZINDEADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.030, 82 y 7.782 del Registro Mercantil de 1.927, 1.946 y 1.964 en su orden; 1.910 del Registro Industrial de 1.970; 1.001 y 1.445 del mismo Registro de 1.971; 1.087 y 3.306 del mencionado Registro de 1.972; 4.809, 7.947 y 4.490 del propio Registro de 1.973, 1.975 y 1.976; 7.730 y 11.783 del expresado Registro de 1.977; 8.574 de dicho Registro de 1.978; 2.678, 7.296 y 9.482 del pre mencionado Registro de 1.979; 2.596, 3.376 y 12.126 del nombrado Registro de 1.980, 1.981 y 1.982 respectivamente; 5.760, 24.667 y 19.227 del pre nombrado Registro de 1.983, 1.984 y 1.985 en su orden; 24.880, 16.491 y 13.924 del Registro Industrial de 1.986, 1.987 y 1.988 respectivamente; 5.324, y 27.440 del mismo Registro de 1.993; 5.373 y 15.085 del propio Registro de 1.994; 22.304 del mencionado Registro de 1.995; 12.653 de igual Registro de 1.996; 10.561 del expresado Registro de 1.997; 1.533 y 5.544 del Registro Industrial de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCAYAL ZINDEADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil